





Resolución Administrativa

Moquegua, 18 de octubre de 2024

VISTO:



El Informe N° 910-2024-DIRESA-HRM-03 de fecha 15 de octubre de 2024, el Informe N° 1520-2024-DIRESA-HRM/6.1 de fecha 04 de octubre de 2024, Informe N° 252-2024-DIRESA-HRM/06-06.01/G.P. de fecha 04 de octubre de 2024, Informe N° 487-2024-DIRESA-HRM/6.1-ACA de fecha 17 de setiembre de 2024, Informe N° 332-2024-DIRESA-HRM/16 de fecha 03 de setiembre de 2024, Informe N° 018-2024-DIRESA-HRM/16-16.02 de fecha 31 de agosto de 2024, Informe N° 052-2024-DIRESA-HRM/16-16.02 de fecha 02 de setiembre de 2024, el Informe N° 002-2024-DIRESA-HRM/16-SERV.MED de fecha 31 de agosto de 2024, el Informe N° 148-2024-DIRESA-HRM/16-14-14.02 de fecha 02 de setiembre de 2024, Informe N° 001-2024-YCD-SN/16-14-14.02 de fecha 07 de agosto de 2024, Informe N° 002-2024-YCD-SN/16-14-14.02 de fecha 12 de agosto de 2024, Informe N° 003-2024-DIRESA-HRM/16-SER.NEO/14.02 de fecha 08 de agosto de 2024, el Informe N° 005-2024-DIRESA-HRM/16-SER.NEO/14.02 de fecha 17 de agosto de 2024, Informe N° 001-2024-DIRESA-HRM/16-SER.NEO/14.02 de fecha 06 de agosto de 2024, Informe N° 002-2024-DIRESA-HRM/16-SER.NEO/14.02 de fecha 20 de agosto de 2024, Informe N° 003-2024-DIRESA-HRM/16-SER.NEO/14.02 de fecha 24 de agosto de 2024, Informe N° 109-2024-DIRESA-HRM/16.14-14.01 de fecha 02 de setiembre de 2024, Informe N° 027-2024-DIRESA-HRM/14-14.01 de fecha 20 de agosto de 2024, Informe N° 142-2024-DIRESA-HRM/16-16.03 de fecha 02 de setiembre de 2024, Informe N° 054-2024-DIRESA-HRM/16.4 de fecha 03 de setiembre de 2024, Informe N° 04-2024-HRM-SEM de fecha 14 de agosto de 2024, Informe N° 003-2024-DIRESA-HRM de fecha 04 de setiembre de 2024, Informe N° 04-2024-DIRESA-HRM/17 de fecha 19 de agosto de 2024, Informe N° 003-2024-DIRESA-HRM-EMERG-NNZ de fecha 31 de agosto de 2024, el Informe N° 051-2024-DIRESA-HRM/16.4 de fecha 06 de agosto de 2024, Informe N° 006-2024-DIRESA-HRM-SERV. EMERG.JTA. de fecha 24 de agosto de 2024, la Resolución Ejecutiva Directoral N° 164-2024-DIRESA-HRM/DE, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1154, se autorizan los servicios complementarios en salud brindados por profesionales de la salud del Ministerio de Salud, en sus Organismos Públicos adscritos, de los Gobiernos Regionales, del Seguro Social de Salud (EsSalud), así como de las Sanidades de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, en el mismo establecimiento de salud donde labora y/o en otro establecimiento de salud con el que su unidad ejecutora o entidad pública tenga suscrito un Convenio de Servicios Complementarios, Convenios pactados con las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud o Convenio de Intercambio Prestacional;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2014-SA, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1154, que autoriza los servicios complementarios en Salud, la referida norma establece que los servicios complementarios en salud podrán ser brindados por los profesionales de la salud contemplados en el Decreto Legislativo N° 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicios del Estado y el Decreto Legislativo N° 1162, que incorpora disposiciones al Decreto Legislativo N° 1153, que realizan labor asistencial, sujetos a cualquier régimen laboral, incluido el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, conforme al detalle establecido en el Anexo N° 1 denominado "Costo hora según profesional de la salud para el cálculo de la entrega económica";



Resolución Administrativa

Moquegua, 18 de octubre de 2024

Que, según el numeral 8.1 del artículo 8º del Decreto Supremo N° 001-2014-SA, señala que la entrega económica de las prestaciones complementarias se financia con cargo a los presupuestos institucionales a cada IPRESS, sin demandar gastos adicionales al Tesoro Público y se efectuará a través de las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y excepcionalmente son Recursos Ordinarios, en el marco de los Convenios de Intercambio Prestacional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Directoral N° 164-2024-DIRESA-HRM/DE, de fecha 06 de junio de 2024, se aprueba con eficacia anticipada 01 de mayo de 2024 los planes de Servicios Complementarios de Salud de los servicios del Departamento de Enfermería, correspondiente a la programación de los meses de junio, julio y agosto 2024, los cuales son:

1. "PLAN DE ATENCIÓN DE AMPLIACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL SERVICIO DE ENFERMERÍA DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS – EMERGENCIA DE JUNIO A AGOSTO 2024 – HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA".
2. "PLAN DE ATENCIÓN DE AMPLIACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL SERVICIO DE ENFERMERÍA DE NEONATOLOGÍA DE JUNIO A AGOSTO 2024 – HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA".
3. "PLAN DE ATENCIÓN DE AMPLIACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL SERVICIO DE ENFERMERÍA DE CENTRO QUIRÚRGICO Y CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN, DE JUNIO A AGOSTO 2024 – HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA".
4. "PLAN DE ATENCIÓN DE AMPLIACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL SERVICIO DE ENFERMERÍA DE HOSPITALIZACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA, DE JUNIO A AGOSTO 2024 – HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA".
5. "PLAN DE ATENCIÓN DE AMPLIACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL SERVICIO DE ENFERMERÍA DE HOSPITALIZACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DE JUNIO A AGOSTO 2024 – HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA".
6. "PLAN DE ATENCIÓN DE AMPLIACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL SERVICIO DE GINECOLOGÍA DE JUNIO A AGOSTO 2024 – HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA".
7. "PLAN DE ATENCIÓN DE AMPLIACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL SERVICIO DE PEDIATRÍA DE JUNIO A AGOSTO 2024 – HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA".


Asimismo, autoriza excepcionalmente a los Jefes de departamento y servicios, realizar los servicios complementarios de salud en el Hospital Regional de Moquegua; por falta de médicos especialista como se evidencia en el Acuerdo de Consejo Regional N° 229-2024-CR/GRM de fecha 07.12.2023, a fin de cubrir la brecha existente entre la oferta y la demanda efectiva de los servicios de salud a nivel regional;

Que, mediante Informe N° 054-2024-DIRESA-HRM/16.4 de fecha 03 de setiembre de 2024 la Jefa de Enfermeras del Servicio de Emergencia y cuidados críticos, emite CONFORMIDAD de horas complementarias correspondiente al mes de agosto de 2024, realizadas en el Servicio de Emergencia según la Programación; de los siguientes informes: Informe N° 04-2024-HRM-SEM de fecha 14 de agosto de 2024 de la Lic. Enf. KAROL D. TORRES




Resolución Administrativa

Moquegua, 18 de octubre de 2024



SARMIENTO, Informe Nº 003-2024-DIRESA-HRM de fecha 04 de setiembre de 2024 de la Enf. CANDELARIA M. MEDINA ROQUE, Informe Nº 04-2024-DIRESA-HRM/17 de fecha 19 de agosto de 2024 de la Lic. RUTH F. SONCO CHAVEZ, Informe Nº 003-2024-DIRESA-HRM-EMERG-NNZ de fecha 31 de agosto de 2024 de la Lic. NANCY ROXANA NOVOA ZEBALLOS, Informe Nº 051-2024-DIRESA-HRM/16.4 de fecha 06 de agosto de 2024 de la Lic. ROSARIO MILAGROS FLORES ROMERO e Informe Nº 006-2024-DIRESA-HRM-SERV. EMERG.JTA. de fecha 24 de agosto de 2024 de la Lic. JULIA FRANCISCA TICONA APAZA;

Que, con el Informe Nº 142-2024-DIRESA-HRM/16-16.03 de fecha 02 de setiembre de 2024, la Jefa del Servicio de Centro Quirúrgico y Central de Esterilización otorga la CONFORMIDAD de las horas complementarias del Servicio de Centro Quirúrgico correspondiente al mes de agosto de 2024, de las siguientes profesionales: LEONOR MARTINA ZEBALLOS VELEZ, BETTY CONSTANCIA PAZ GOMEZ, VICTORIA MARIBEL TOALA COLANA, EULALIA LIDIA PAREDES MAMANI, NANCY INCHUÑA CCALLATA, CYNTHIA HEIDY NATES VILCA y CLEOFE OBDULIA CHUA SUCAPUCA;



Que, a través del Informe Nº 109-2024-DIRESA-HRM/16.14-14.01 de fecha 02 de setiembre de 2024, la Coordinadora de Enfermería del Servicio de Pediatría, otorga CONFORMIDAD al Informe Nº 027-2024-DIRESA-HRM/14-14.01 de fecha 20 de agosto de 2024, de la Lic. CARMEN S. LOPEZ VALDEZ por las actividades realizadas durante horas complementarias del servicio de pediatría correspondiente al mes de agosto 2024;

Que, con el Informe Nº 148-2024-DIRESA-HRM/16-14-14.02 de fecha 02 de setiembre de 2024 la Coordinadora del Servicio de Neonatología, otorga CONFORMIDAD de horas complementarias del Servicio de Neonatología correspondiente al mes de agosto de 2024, de los informes siguientes: Informe Nº 001-2024-YCD-SN/16-14-14.02 de fecha 07 de agosto de 2024 e Informe Nº 002-2024-YCD-SN/16-14-14.02 de fecha 12 de agosto de 2024 de la Lic. YESENIA B. CUADROS DONAYRE, Informe Nº 003-2024-DIRESA-HRM/16-SER.NEO/14.02 de fecha 08 de agosto de 2024 e Informe Nº 005-2024-DIRESA-HRM/16-SER.NEO/14.02 de fecha 17 de agosto de 2024 de la Lic. LUCILA S. GUTIERREZ MAMANI, Informe Nº 001-2024-DIRESA-HRM/16-SER.NEO/14.02 de fecha 06 de agosto de 2024 de la LIC. ELIANA NOVOA AVALOS, Informe Nº 002-2024-DIRESA-HRM/16-SER.NEO/14.02 de fecha 20 de agosto de 2024 e Informe Nº 003-2024-DIRESA-HRM/16-SER.NEO/14.02 de fecha 24 de agosto de 2024 de la LIC. URSULA ROSARIO CHAYÑA CONCHA;

Que, mediante Informe Nº 002-2024-DIRESA-HRM/16-SERV.MED de fecha 31 de agosto de 2024 la Lic. CARMEN YRAIDA GUIZA ORDOÑEZ comunica sus actividades realizadas, por lo que mediante Informe Nº 052-2024-DIRESA-HRM/16-16.02 de fecha 02 de setiembre de 2024 la Coordinadora del Servicio de Medicina otorga CONFORMIDAD de horas complementarias del mes de agosto de 2024;

Que, mediante Informe Nº 018-2024-DIRESA-HRM/16-16.02 de fecha 31 de agosto de 2024 la Enfermera de Cirugía, informa ejecución de horas complementarias programadas para el mes de agosto de las siguientes profesionales: ROXANA BEATRIZ VALDIVIA BASURCO, CARMEN FRECIA PEÑALOZA VASQUEZ, ALICIA MARIA SUYO GUTIERREZ, MARGARITA MARIA MAQUERA CUAYLA y FIORELLA MARITZA JORGE HUMIRE;


Que, con Informe Nº 332-2024-DIRESA-HRM/16 de fecha 03 de setiembre de 2024, la jefa del Departamento de Enfermería emite la CONFORMIDAD de las horas complementarias solicitadas del mes de agosto 2024, realizada en los siguientes servicios de Enfermería: 1.



Resolución Administrativa

Moquegua, 18 de octubre de 2024

Servicio Cirugía, 2. Servicio Medicina, 3. Servicio de Neonatología, 4. Servicio de Pediatría, 5. Servicio de Centro Quirúrgico y central de Esterilización y 6. Servicio de Emergencia;




Que, a través de Informe Nº 487-2024-DIRESA-HRM/6.1-ACA de fecha 17 de setiembre de 2024, el Área de Control de Asistencia de la Unidad de Personal, vistos los actuados señalados en los párrafos precedente, informa que según consolidado de servicios complementarios se tiene un total de 564 horas realizadas por los profesionales enfermeras que obran en su registro digital, y se han conciliado con la programación de horas del mes de agosto 2024, rubricada por la Dirección Ejecutiva del Hospital;

Que, mediante Informe Nº 252-2024-DIRESA-HRM/06-06.01/G.P. de fecha 04 de octubre de 2024, el Área de Gestión de Personal, remite el costeo de los servicios complementarios de los profesionales de la salud (Enfermeras) en el marco del D.L. Nº 1154 modificado por la Ley Nº 31516 y su Reglamento, correspondiente al mes de agosto 2024, según el siguiente detalle:

Cuadro N° 01

RESUMEN ANEXO N° 01: COSTEO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS REALIZADO POR LOS PROFESIONALES EN SALUD (ENFERMERAS) DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA REALIZADO EN EL MES DE AGOSTO 2024-FTE FTO RECURSOS ORDINARIOS

META	ESPECÍFICA	MONTO
0092	2.1. 1. 3. 1. 5. PERSONAL POR SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE SALUD	S/ 16,920.00
	TOTAL	S/ 16,920.00



Que, mediante Informe Nº 1520-2024-DIRESA-HRM/6.1 de fecha 04 de octubre de 2024, la Jefatura de la Unidad de Personal, sin observaciones y conforme a los actuados, solicita disponibilidad presupuestal según Anexo Nº 01 y posterior acto resolutivo que apruebe el pago de los servicios complementarios;

Que, con Informe Nº 910-2024-DIRESA-HRM-03 de fecha 15 de octubre de 2024, la Oficina Planeamiento Estratégico, comunica en referencia a los informes precedentes que, con Informe Nº 468-2024-DIRESA-HRM-03 se otorgó certificación de todo el monto que corresponde al personal por Servicios Complementarios de salud de los Servicios del Departamento de Enfermería correspondiente a los meses de Junio, Julio y Agosto de 2024 en el Hospital Regional de Moquegua;

Que, en atención a la Ley Nº 27783, Ley de Bases de Descentralización tiene como objetivo regularizar la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcertada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Directoral Nº 086-2021-GERESA-HRM/DE, se delegan facultades a la Oficina de Administración, respecto a determinadas acciones de personal, ello en concordancia con la Directiva Específica Nº 001-2017-HRM-OPE-AR. Denominada "Lineamientos para estandarización de documentación oficial y utilización de logo en el Hospital Regional de Moquegua";



Resolución Administrativa

Moquegua, 18 de octubre de 2024

Por consiguiente, en mérito a los considerandos expuestos, normatividad citada, y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, el PAGO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS de los Profesionales en Salud – Enfermeras, ejecutados durante el mes de agosto 2024 en el Hospital Regional de Moquegua, el mismo que será financiado con la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, conforme se observa del Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución administrativa.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que la Unidad de Personal realice las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR, la presente resolución administrativa a las áreas pertinentes.

Artículo 4º. - ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Regional Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA


Ing. ARLETTY GUSPITUPAC VELÁSQUEZ
REG. CIP. 131435
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

C.C. ARCHIVO
AVQV
OFIC ADMINISTRACIÓN
U.PERSONAL
ÁREA DE GESTIÓN DE PERSONAL
ÁREA DE REMUNERACIONES
ÁREA DE CONTROL DE ASISTENCIA
U. ECONOMÍA
UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA